

MENDOZA, 16 DIC 2020

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 11692/2020, en la que la Dirección de la carrera de posgrado “Maestría en Ingeniería Estructural”, propone el Jurado encargado de evaluar el Trabajo de Tesis del Ing. Horacio Rodrigo TABERNERO; y:

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se realiza teniendo en cuenta las disposiciones de la Ordenanza N° 49/2003-CS, Resolución N° 2385/2011 que modifica el punto 8.1, Título II, Anexo I de la Resolución Ministerial 160/2011 y con el objeto de que dicho profesional defienda la Tesis presentada, a efectos de obtener el grado de “Magíster en Ingeniería Estructural”.

Lo informado por el Comité Académico de la citada carrera y Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 24 de noviembre de 2020.

En uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Designar a los siguientes profesionales, para que integren el Jurado encargado de evaluar el trabajo de Tesis “Determinación de la salud estructural y riesgo sísmico en edificios escolares de la provincia de Mendoza”, presentado por el Ing. Horacio Rodrigo TABERNERO -DNI 33.579.757-, para obtener su título de “Magíster en Ingeniería Estructural”, cuyo Director de Tesis es el Dr. Ing. Ricardo Daniel AMBROSINI y su Codirector el Dr. Ing. Raúl Oscar CURADELLI:

Titulares

- . Dr. Ing. Francisco Javier CRISAFULLI (Facultad de Ingeniería - UNCuyo)
- . Dr. Ing. Oscar MÖLLER (FCEIA-UN de Rosario - externo)
- . Dr. Ing. Gonzalo Sebastián TORRISI (Facultad de Ingeniería - UNCuyo)

Suplentes

- . Dr. Ing. Alejandro Néstor Armando CAROSIO (Facultad de Ingeniería - UNCuyo)
- . Dr. Ing. Miguel Eduardo TORNELLO (Facultad Regional Mendoza - UTN, externo)

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 091/2020



Sra. Elisabeth Nancy  
GONZÁLEZ  
A/C Dirección General Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal Edmundo  
MIRASSO  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago  
FERNÁNDEZ  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo